

# Congreso propone prohibir llamadas tipo spam

Lima, martes 6 de setiembre de 2022

## Alerta Consumo, Publicidad y Prácticas Desleales

### CONGRESO PROPONE PROHIBIR LLAMADAS TIPO SPAM

El jueves 1 de setiembre, se presentó ante el Congreso de la República (Congreso) el Proyecto de Ley 2942/2022-CR, que tiene como objetivo modificar el literal e) del artículo 58.1 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de prohibir las llamadas tipo spam.

De acuerdo con la propuesta normativa, se prohíbe que los proveedores utilicen cualquier tipo de medio electrónico para promover sus productos o servicios, así como, para realizar actividades de telemarketing. Asimismo, el proyecto precisa que, solo se podrá enviar publicidad a los consumidores que se hayan contactado con el proveedor y soliciten expresa e inequívocamente recibir dicha información. Para ello, la carga de la prueba del consentimiento expreso del consumidor recaerá sobre el proveedor.

De otro lado, el incumplimiento de la obligación antes mencionadas sería considerado como una **infracción muy grave** sancionable por la autoridad de consumo (en este caso, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual), sin perjuicio de las sanciones que podría imponer la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, conforme a sus competencias.

Este Proyecto de Ley será evaluado en la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso y, de obtener un dictamen favorable, pasará a ser debatido en el Pleno del Congreso.

El Proyecto de Ley 2942/2022-CR, así como, su exposición de motivos puede ser visualizado en el siguiente enlace: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/2942>